



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 30 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO: N° 6019.- /

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de bienes suscrito entre esta Municipalidad y el Gobierno Regional Atacama.
2. El proyecto denominado "Adquisición Camiones Aljibes Región de Atacama".
3. la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

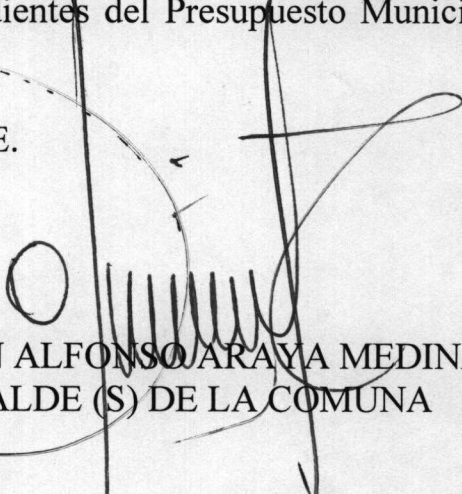
DECRETO:

1. Apruébese convenio de transferencia suscrito entre esta Municipalidad y el Gobierno Regional de Atacama, para adquisición de bienes con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
2. El bien que se transfiere es un camión aljibe marca Ford , modelo cargo 1722, chasis 9BFYCE7V39BB28137, motor 36093183, color Blanco, Patente BZHD83.
3. La Municipalidad de ValLENAR se compromete a la operación y mantención del bien raíz ajustándose a la normativa legal y reglamentaria vigente.
4. Las demás cláusulas se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente decreto.
5. Los gastos que demande la operación y mantención del camión aljibe serán imputados a los ítems correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

Administrador Municipal
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Medio Ambiente Aseo y ornato
Dirección Asesoría Jurídica